



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Contabilidad

MAT: Autoriza reemplazo cheque caducado del Comité de Agua Potable Rural de Huatulame.

Monte Patria: 12 de marzo de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° : 3.472

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Comprobante de traspaso N° 1880 y 1882 del 09/11/2017 y solicitud de reemplazo de fecha 7 de marzo de 2018, por caducidad de cheque, no fue retirado pensando que se haría transferencia
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- AUTORIZASE, el reemplazo de cheque N° 9374598 del 11/09/2017, y N° 9208014 del 10/08/2017, del Banco-Estado, correspondiente a Consumo de agua potable de Plaza pública, Plaza Pablo Neruda y Plaza Nueva, de la Localidad de Huatulame.
- ESTABLEZCASE, el valor a girar de \$ 293.220 (Doscientos noventa y tres mil doscientos veinte pesos), a nombre del Comité de Agua Potable Rural Huatulame, RUT N° 72.819.700-5
- IMPUTESE, a la cuenta 216.01, Cheques caducados y disponibilidad 111.02.05 "Subsidio de Agua Potable Rural".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

BCG /PZR/NJT/njt


ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (decreto de pago)